



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01133863- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de movimientos de planta docente del Departamento Académico de Artes Visuales en virtud de la jubilación de la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las designaciones de la Prof. Verónica Silvina Cuello, el Prof. Juan Carlos Der Hairabedian y la Prof. Victoria Soledad Gatica.

Que para la designación de la Prof. Cuello y Gatica se afectará partida vacante por jubilación en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia.

Que la materia Escultura I cuenta con dos Profesores Asistentes con dedicación simple por concurso para promover por Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que el docente con mayor antigüedad en la materia, Prof. Miguel Ángel Rodríguez, rechazó la propuesta por razones particulares, y por este motivo se procedió a designar, por promoción, al Prof. Juan Carlos Der Hairabedian en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Que durante el transcurso del mes de febrero el Departamento Académico procederá a realizar la cobertura del cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la materia Escultura II, vacante por jubilación de la Prof. Lucero Guillet, y el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la materia Escultura I, vacante por licencia del Prof. Juan Carlos Der Hairabedian, mediante el proceso de selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente y por promoción, a la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo N° 52.279, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Escultura I, del Departamento Académico de Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero, y con reconocimiento de desempeño desde el 1° de febrero de 2024, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo N° 52.279, en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Designar, interinamente y por promoción, al Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, Legajo N° 38.327, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Escultura I, del Departamento Académico de Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2024, mientras dure la licencia de la Prof. Cuello por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, lo que ocurra primero, y con reconocimiento de desempeño desde el 1° de febrero de 2024, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 4°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, Legajo N° 38.327, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Designar, interinamente y por promoción, a la Prof. Victoria Soledad GATICA, Legajo N° 56.353, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, del Departamento Académico de Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2024, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero y con reconocimiento de desempeño desde el 1° de febrero de 2024 y y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 6°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Victoria Soledad GATICA, Legajo N° 56.353, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7°: Las/os docentes designadas/os deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al

Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.